

768 DECRETO Nº

TEMUCO,

0 1 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.05.2016; presentada por Fonseca Gonzalez Irma Ines.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: FONSECA GONZALEZ IRMA INES Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-498

: Microempresa Familiar Clasificación

: ALMACEN DE COMESTIBLES Actividad Económica

: 521.120 Código Actividad

: JUAN CANIULLAN N°01903, TEMUCO Dirección Comercial

: 2676 -61 Rol Avalúo : 20.05.2016 Fecha de Solicitud

Nº Solicitud : 255

: 27.05.2016 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO PRIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EMUSUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LIBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)